



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:

Buenaventura V., julio 02 de 2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que regreso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga en donde se encontraba para resolver un recurso. Sírvasse proveer.

Claudia Ximena Hurtado
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA VALLE

Ref.: Ejecutivo 2020/0087 MARIA ANGELICA MONTAÑO vs/ YANETH QUIÑONES BEDOYA y OTROS. Buenaventura V., julio dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 542

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga el cual **RESUELVE: “PRIMERO:** *Confirmar el auto proferido el 28 de enero de 2021, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, que se abstuvo de librar mandamiento de pago de conformidad con lo aquí expuesto. SEGUNDO:* Sin costas en esta instancia. **TERCERO:** *Devuélvanse las presentes diligencias al juzgado de origen.”*

En firme el presente proveído, previas las constancias correspondientes, **ARCHÍVESE** lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL DEL
CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.54 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: Julio 6/2021


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria